



**Resolución Rectoral N° 0287-2023-UNAP**  
**Iquitos, 31 de marzo de 2023**

**VISTO:**

El recurso presentado el 30 de marzo de 2023, por el exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en su condición de exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de abril de 2023, en compañía de don Isidro Hugo Baños Castro, contratado por locación de servicios en la Dirección General de Administración (DGA), para que le acompañe en su defensa a prestar su declaración indagatorias y testimoniales según la Cédula de Notificación N° 3592-2023, ante la Segunda Fiscalía Supranacional Corporativa Especial en Delitos de Lavados de Activos y Pérdida de Dominio del Ministerio Público con sede en la ciudad de Lima, por el caso recaído en la Carpeta Fiscal N° 99-2021, diligencia que se llevará a cabo el 14 de abril de 2023 a las 10:00 am en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad Lima, del 13 al 14 de abril de 2023, de don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), exrector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don Isidro Hugo Baños Castro, contratado por locación de servicios en la Dirección General de Administración (DGA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de abril de 2023, de don **Heiter Valderrama Freyre**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) ex rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don **Isidro Hugo Baños Castro**, contratado por locación de servicios en la Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre** y a don **Isidro Hugo Baños Castro**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la exautoridad y el servidor contratado mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0287-2023-UNAP**

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)  
jevd.